

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE IMPULSIÓN DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO DE AGUA DEL ÁREA DE REPRODUCTORES BOVINOS DE LA U.O EEA DONOSO – HUARAL

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Operativa EEA-Donoso Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Indicar una breve descripción del requerimiento, mediante la denominación del (los) servicio(s) a ser contratado(s) de acuerdo al siguiente detalle:

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Estación Experimental Agraria (EEA) Donoso
Actividad del POI	Producción de Reproductores de Bovinos de doble propósito de alta calidad genética en la EEA Donoso - AOI00016001526
Meta Presupuestal	0216
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento correctivo a todo costo del sistema de impulsión de cisterna y tanque elevado de agua del área de Reproductores Bovinos de la U.O EEA Donoso – Huaral
CMN Aprobado	00000097

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para realizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE IMPULSIÓN DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO DE AGUA DEL ÁREA DE REPRODUCTORES BOVINOS” con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas de acuerdo al Plan Operativo Anual 2026.

Recursos y facilidades a ser Provistos

La EEA Donoso-Huaral proporcionará al proveedor las facilidades para la ejecución del presente servicio

4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

4.1. Actividades

Mantenimiento correctivo el cual consiste en:

- Rebobinar 1 motor de agua centrífuga de 0.85 HP – 220 voltios, 60 hz.
- Cambio de rodajes
- Limpieza del motor

Mantenimiento de un (1) tanque cisterna elevado de 5000 lt

- Limpieza del tanque

Mantenimiento del tablero automatizado

- Limpieza del tablero
- Traslado e instalación de la llave de energía al punto donde se encuentra la bomba de agua

Mantenimiento de los bebederos de las vacas receptoras

- Cambio de tapones

Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/03/2026 14:24:31-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Cambio de válvulas, caños y empalmes

Prueba y puesta en funcionamiento del sistema

El proveedor debe contar con todos sus implementos, herramientas, equipos u otros para realizar el servicio.

4.2 Obligaciones del postor:

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realiza, sea directamente o a través de su personal (de ser el caso), debiendo responder por la ejecución del servicio

PANEL FOTOGRÁFICO

Imagen 1. Estado actual de la bomba



Imagen 2. Estado actual de tanque elevado



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/03/2026 14:25:00-0500



Firmado digitalmente por:
ANZUALDO MACEDO Helsyn
Ivo FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2026 16:41:20-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Imagen 3. Estado actual de los bebederos



5. REQUISITOS DEL POSTOR

➤ Capacidad legal

- Persona natural con negocio y/o jurídica.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP activo
- No estar impedido de contratar con el estado.



Firmado digitalmente por:
 QUILCATE PAIRAZAMÁN
 Carlos Enrique FAU 20131365994
 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 30/03/2026 14:25:18-0500

➤ Capacidad técnica

- Contar con personal capacitado para la realización del servicio

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO)

Experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria por un valor no menor a una (01) vez el valor ofertado.

Servicios similares incluyen: acondicionamiento, y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de tanques de agua, y/o sistemas de riego, y/o suministros de agua en general; y/o instalación sistemas de agua y desagüe de granjas; instalación de bebederos en bovino.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y/u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.



Firmado digitalmente por:
 ANZUALDO MACEDO Helsyn
 Ivo FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 24/03/2026 16:41:31-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

6. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de Entrega
El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 10 días calendario, contado desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de diez (10) días calendarios, asimismo el plazo de ejecución se inicia desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en las instalaciones del área de reproductores de la EEA Donoso – Huaral, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en carretera Chancay – Huaral km 5.6, Huaral, Región Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, precisa coordinación con el área usuaria.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de Reproductores y el V°B° del Director de la Estación Experimental Agraria Donoso, quien comprobará el cumplimiento del producto realizado y emitirán la conformidad correspondiente al producto presentado, dentro de un plazo que no exceda de siete (07) días calendario.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.



Firmado digitalmente por:
 QUILCATE PAIRAZAMÁN
 Carlos Enrique FAU 20131365994
 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 30/03/2026 14:25:40-0500

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del bien se efectuará en una armada, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contado a partir de la recepción del bien y adjuntando la documentación correspondiente.

- Guía de remisión
- Comprobante de pago

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$$

$$F \times \text{Plazo}$$

Dónde=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



Firmado digitalmente por:
 ANZUALDO MACEDO Helsyn
 Ivo FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 24/03/2026 16:41:39-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

12. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

14. GARANTÍAS

El contratista es el único responsable ante el INIA, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general. Para ello deberá otorgar una garantía mínima de tres (03) meses por el servicio de mantenimiento realizado, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firma digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/03/2026 14:26:00-0500



Firma digitalmente por:
ANZUALDO MACEDO Helsyn
Ivo FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2026 16:41:47-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. GESTION DE RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Incumplimiento de las obligaciones del contratista (retraso o entrega deficiente de informes o servicios requeridos).
- Controversias sobre el alcance del servicio.
- Falta de conocimiento del contratista sobre procesos internos de la entidad.

Medida de mitigación:

- Se establecerá un cronograma de entregable, así como la supervisión del servicio.
- Los términos de referencia son claros y detallados sobre las actividades a desarrollarse.
- Se realizará una inducción inicial sobre los procedimientos internos y acompañamiento técnico.

Medidas preventivas generales:

- Validación del perfil profesional a contratar en base al TDR.
- Elaboración de TDR conforme a normativas y principios vigentes.

 Firmado digitalmente por: ANZUALDO MACEDO Helsyn Ivo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24/03/2026 16:41:58-0500	 Firmado digitalmente por: QUILCATE PAIRAZAMÁN Carlos Enrique FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 30/03/2026 14:26:27-0500
Elaborado por	Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección